

PRÁCTICA DEPORTIVA, CONVIVENCIA INTERCULTURAL Y CIUDADANÍA: Integración socio-educativa a través del Judo

SPORTS PRACTICE, INTERCULTURAL EXCHANGES AND CITIZENSHIP: Integration through Judo

Ramón Gómez-Ferrer Cayrols ramgofe@gmail.com
José Manuel Rodríguez Victoriano jose.m.rodriguez@uv.es
Universidad de Valencia

"...Sería injusto reprochar a la cultura su propósito de excluir la lucha y la competencia del quehacer humano. Ellas son sin duda indispensables, pero la condición de oponente no coincide necesariamente con la de enemigo; sólo deviene tal cuando se la toma como pretexto y se hace abuso de ella."

Sigmund Freud, *El malestar en la cultura*, (1988:109)

"On Ko Ti Shin"

(Proverbio Japonés: Si quieres conocer las cosas nuevas estudia primero las antiguas)

RESUMEN

El presente artículo presenta las dimensiones teóricas y metodológicas del "Programa experimental de integración socioeducativa a través del judo para jóvenes del barrio de Ruzafa" en la ciudad de Valencia. El objetivo principal de dicho programa, que comenzó en octubre de 2008 y finalizó en junio de 2011, consistió en elaborar una guía didáctica para utilizar la práctica del judo como herramienta de socialización en el deporte y a través del deporte, prestando particular atención a la relación entre la práctica regular del judo, la inserción social y la construcción de ciudadanía a través de la convivencia intercultural. La investigación sociológica ha acompañado el proceso de diseño, realización y evaluación del programa.

PALABRAS CLAVE: Sociología del deporte, judo e investigación cualitativa, inserción social, convivencia intercultural, ciudadanía.

ABSTRACT

This paper explains the theoretical and methodological dimensions of the "Experimental socio-educational programme for young people, through the teaching of judo, in the Ruzafa neighbourhood (Valencia, Spain)". The main objective of the programme, which began in October 2008 and was completed in June 2011, was to develop a teaching guide for the practice of judo as a socialization tool in sport and through sport, with particular attention to the relationship between the regular practice of judo, social integration and the construction of citizenship through intercultural exchanges. Sociological research has accompanied the process of design, implementation and evaluation of the programme.

KEY WORDS: Sociology of sport, judo and qualitative research, social inclusion, intercultural exchanges, citizenship.

1. Introducción: ‘El programa experimental de integración socioeducativa a través del judo para jóvenes del barrio de Ruzafa’

Las páginas que siguen presentan los objetivos centrales del “Programa de integración socioeducativa a través del judo para jóvenes del barrio de Ruzafa” en la ciudad de Valencia”. Posteriormente, realizan una somera aproximación al debate sobre las potencialidades integradoras y generadoras de ciudadanía a través del deporte y describen nuestra perspectiva en la investigación sociológica del Programa. Los últimos apartados se dedican a presentar y comentar las fuentes teóricas utilizadas: la propuesta educativa del judo realizada por el humanista societario japonés Jigoro Kano; la concepción del trabajo artesano del sociólogo Richard Sennett y los trabajos sobre la paradoja, el juego y la creatividad, del pediatra y psicoanalista D. Winnicott.

El programa de carácter experimental¹ y pionero en España se llevó a cabo desde el curso escolar 2008-2009 hasta el curso 2010-2011. Estuvo financiado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de FUNDAR (Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana). Las actuaciones del programa se inscribían en un eje de actuaciones denominado: “Solidaridad en el aula” y dentro del apartado “Deporte: escuela de vida”. Los objetivos centrales del programa fueron los siguientes. En primer lugar, explorar la iniciación al judo como un medio para la socialización en el deporte y a través del deporte, poniendo especial énfasis en los procesos de convivencia intercultural y cohesión grupal. En segundo lugar, sistematizar la experiencia del programa a través de una guía didáctica que sirviera de modelo a futuras actuaciones de política social y educativa en esta misma dirección.

Durante los tres cursos escolares pasaron por el programa más de cien chicos y chicas de edades comprendidas entre los once y quince años, procedentes de un colegio concertado y otro público; ambos ubicados en el barrio de Ruzafa, un barrio popular situado en el centro de Valencia, con uno de los porcentajes más altos de población extranjera de toda la ciudad. La selección de los alumnos se llevó a cabo según criterios de representatividad con la población del barrio, atendiendo a la distribución por sexos de los escolares y al lugar de procedencia de sus familias de origen. En la selección del primer año se tuvieron en cuenta otros aspectos como la falta de competencias sociales y/o de rendimiento académico de los estudiantes. La mayoría de los alumnos pertenecían a familias que socialmente corresponden a las clases medias y medias bajas. Muchas de estas familias, junto a una problemática específica, escolar y familiar, vinculada a las dificultades de la convivencia intercultural propia del barrio, arrastraban problemas relacionados con la precariedad laboral y la desestructuración familiar.

La participación en el programa tuvo carácter voluntario y gratuito. Se financió el total de los gastos derivados del material para la práctica deportiva (traje de judo, bolsa deportiva y chanclas), la licencia y el seguro médico de la Federación de Judo. La realización práctica de las sesiones de judo corrieron a cargo del equipo docente de la escuela de judo *Judokan*, un club con un trayectoria de más de cuatro décadas de historia en la enseñanza del judo y que ha jugado un papel muy importante

1 Una presentación más detallada del Programa se puede encontrar en “La integración socioeducativa a través del judo. El programa para jóvenes del barrio de Ruzafa (Valencia)” (Gómez-Ferrer y Rodríguez Victoriano, 2011).

en la implantación y el desarrollo de la práctica del judo en la sociedad valenciana (Gómez-Ferrer, 2010).

2. Práctica deportiva e investigación sociológica

El programa experimental exigió la articulación de dos instrumentos sustancialmente pragmáticos. De un lado, la práctica del judo entendida desde su concepción más tradicional y original, es decir, el judo como 'escuela de vida' (Kano, 1989; Jazarin, 1996;) con los diversos contextos que contiene: históricos, sociales, culturales, educativos y deportivos (Malzac, 2006). De otro, la investigación sociológica y los diferentes estratos de su construcción teórica y metodológica: la perspectiva cualitativa, la sociología del deporte y el debate teórico entre práctica deportiva y los procesos de inserción y exclusión social. Partimos de una concepción de la investigación sociológica entendida, siguiendo a Alfonso Ortí (2006:39), como un saber leer, explicar e interpretar la diversidad social, en sus contextos sociohistóricos. Una diversidad permanentemente atrapada en la encrucijada entre lo deseable, lo necesario y lo posible. Desde esta orientación, el trabajo sociológico consiste, en palabras del maestro de la sociología crítica española (*Ibid.*: 71), "en la preocupación y el mejor conocimiento del sentido final de aquello que está cambiando en la vida colectiva de una comunidad y, de modo consecuente, el campo praxeológico de posibilidades de intervención socioinstitucional para su regulación "meliorista" desde una cierta perspectiva ético-ideológica".

Situados en este espacio sociológico, la articulación con la práctica del judo se orientó hacia un objetivo concreto: explorar la relación entre su aprendizaje y práctica con la socialización educativa y ciudadana de los jóvenes escolares. Una relación sociológicamente inscrita y determinada por el conjunto de transformaciones económicas, culturales, educativas y familiares de la sociedad española en las últimas décadas (Conde, 2002), y, entre las cuales, el fenómeno migratorio y las relaciones interculturales han ido tomando una creciente importancia (Coléctivo IOÉ, 2010; Conde y Herranz, 2004). En consecuencia, una parte sustantiva de la realización del programa consistió en el proceso de reflexión sociológica e investigación cualitativa. Esta tarea la realizamos a través de un convenio específico con el Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universidad de Valencia.

En términos metodológicos, el diseño cualitativo de la investigación nos permitió captar y evaluar la experiencia, las actitudes y motivaciones de los sectores implicados: escolares, padres y maestros. También nos permitió comprender los elementos nucleares a los que había que prestar una especial atención para la enseñanza del judo en un programa socioeducativo con características semejantes al que hemos desarrollado. Todos estos resultados están presentes en una guía didáctica de próxima publicación².

A lo largo de los tres cursos escolares de duración del programa realizamos más de cuarenta entrevistas abiertas, ocho entrevistas grupales y dos grupos de discusión,

2 En la actualidad nos encontramos finalizando la elaboración de la guía, que será publicada por FUNDAR antes de finalizar 2011. La guía, dirigida a docentes y profesores de judo, tiene dos partes complementarias. La primera, de carácter socioeducativo, incluye toda una serie de recomendaciones y criterios, educativos y sociales para la realización de futuros programas de intervención socioeducativa. La segunda, específicamente dirigida a la didáctica del judo, desarrolla exhaustivamente y presenta en soporte audiovisual los contenidos y la cronología de las sesiones de judo realizadas a lo largo del programa.

así como un protocolo de observación participante. Al final del programa debatimos la experiencia en una reunión abierta con todos los sectores que habían estado implicados en él: escolares, padres, profesores que coordinaron el programa en los colegios y el equipo de profesores de judo e investigación sociológica del programa.

El resultado del trabajo de investigación empírica nos ha permitido, como decíamos más arriba, captar, conocer e interpretar los diferentes sentidos que la experiencia de la práctica del judo ha producido entre los tres sectores implicados en el programa. Hay que señalar que, salvo unas pocas excepciones, ni los escolares ni sus familias habían tenido un contacto previo con la práctica del judo. También nos ha permitido una primera evaluación de los límites y posibilidades de dicha práctica como un proceso socioeducativo dirigido a potenciar la convivencia intercultural y la construcción de ciudadanía. Junto a las dos dimensiones anteriores, el análisis sociológico del sistema de discursos producidos (Conde, 2009) ha permitido acceder, explorar e interpretar las diferentes actitudes, y motivaciones de otros objetivos complementarios que también formaban parte del planteamiento inicial del Programa. A continuación enumeramos los más significativos: a) el uso de los espacios de socialización, complementarios a la escuela e integrados en el barrio, para potenciar los procesos de socialización en el deporte y a través del deporte; b) la iniciación de los escolares que participaban en el programa, preadolescentes y adolescentes, en una actividad reglada, como es el judo, dentro de un club deportivo; c) la utilidad del sistema pedagógico del judo como una herramienta capaz de educar en el respeto a las normas, a los compañeros —chicos y chicas, autóctonos y extranjeros—, y a uno mismo a través de los juegos de lucha; d) la puesta en marcha de un espacio donde los sujetos puedan “crecer positivamente” en su dimensión personal (potenciando o recuperando la importancia de su propia personalidad) y en su dimensión grupal; e) el encauzamiento, individual y grupal, de los procesos de agresividad y violencia potencialmente existentes; f) el aprendizaje de la convivencia con el ‘otro’ -autéctono o extranjero- y el autocontrol de los procesos de agresividad; g) el valor de la igualdad desde el reconocimiento de las diferencias de género y culturas; h) el concepto de esfuerzo y progreso personal y grupal, desde su sistema específico de recompensas: el paso de un cinturón inferior a otro superior.

En conjunto, el contexto de las familias de los chicos y chicas participantes en el programa estaba atravesado por la crisis económica y la precarización laboral —mayoritario en el caso de los escolares procedentes de familias extranjeras y con una incidencia muy significativa en el caso de los autóctonos. En sus discursos subrayaban las ambivalencias de la educación escolar y familiar, así como sus crecientes temores frente a las amenazas y los riesgos que acechan la vida de sus hijos, ya sea en su tiempo de ocio, ya sea navegando por las redes sociales, ya sea por las malas compañías, el consumo de drogas o el hiper-consumismo que, a su modo de ver, caracteriza a estas jóvenes generaciones. En este contexto, la experiencia del programa de judo la han vivido, significativamente, como un elemento que ha dado a sus hijos instrumentos para enfrentar dichas amenazas: respeto, autodisciplina, capacidad de esfuerzo, seguridad en sí mismos...

3. Dimensiones teóricas de partida: práctica deportiva y exclusión social

En términos teóricos, tuvimos que abordar un conjunto de cuestiones, desde las más inmediatas, como por ejemplo, la relación entre práctica deportiva y exclusión social

o la especificidad y el uso de la enseñanza de judo como práctica socioeducativa; a las más genéricas, como por ejemplo, el concepto de interculturalidad o de ciudadanía y democracia desde la perspectiva de las prácticas deportivas. En adelante desarrollamos estas cuestiones explicitando nuestra posición frente a ellas y las referencias centrales que hemos usado para su elaboración.

Una primera cuestión nos enfrentaba a la 'creencia' en los valores y los beneficios individuales y colectivos de la práctica deportiva, un tópico profundamente arraigado en el sentido común que suele usarse con poco rigor en el discurso cotidiano y, en ocasiones también, y esto es más problemático, en el más especializado de las administraciones públicas y el Tercer Sector. En estos usos tópicos, se presenta como una verdad 'autoevidente', descontextualizada de sus usos y prácticas concretas y que no requiere justificación empírica alguna. Nuestro punto de partida, por el contrario, entendía que la práctica deportiva en sí misma no es suficiente para la socialización educativa, la construcción de una ciudadanía responsable o a la inserción social de colectivos en situación de exclusión o riesgo de exclusión social³. Desde sus inicios, el deporte — como sostiene Antonio Santos (2011) en un esclarecedor artículo al respecto— quedó integrado, en las leyes dominantes de la modernidad industrial capitalista, es decir, en un marco común caracterizado por el rendimiento, la competitividad y la mercantilización de los resultados. Un marco intensamente acentuado por los usos sociales de la ciencia contemporánea (Rodríguez Victoriano, 2009), incluidas obviamente las sociales y humanas, ya que, en el caso del deporte, se han dirigido prioritariamente a potenciar la capacidad de los deportistas como 'cuerpos máquina' y, en mucha menor medida, a estudiar las posibilidades que para el bienestar colectivo podría generar la práctica deportiva.

En consecuencia, si del análisis sociológico del deporte contemporáneo (Wagg, et al., 2009; Rodríguez Díaz, 2008), se desprende que la práctica deportiva⁴ aparece atravesada por las mismas contradicciones que recorren el resto del espacio social. La intervención deportiva en los problemas, producidos por la desigualdad y la exclusión social, no puede caer en la ingenuidad social de pretender resolverlos por sí misma. Estos problemas tienen su origen en causas estructurales y sólo mediante reformas en ese nivel podrán resolverse, en palabras de Santos (2011:59): "ni es la dificultad al acceso al deporte lo que lleva a los colectivos desfavorecidos a la exclusión ni será el acceso al deporte lo que les llevará a la inclusión".

Los argumentos anteriores, lejos de bloquear el camino de las prácticas deportivas en los procesos de inclusión social o construcción de ciudadanía, suponen su condición de posibilidad de una forma realista. Nos permiten acercarnos a los usos sociales de unas prácticas, que situadas en la realidad tengan capacidad para mejorar, modestamente, las condiciones de vida de los colectivos implicados. La investigación sociológica juega en este terreno un papel fundamental. Posibilita que el conocimiento de las determinaciones sociales de la práctica deportiva de los colectivos específicos a los que vamos a dirigir nuestra intervención estén en el punto de partida de cualquier

3 Para fundamentar esta posición, nos fueron muy útiles las frecuentes conversaciones con los profesores Manuel García Ferrando y Antonio Santos, del Departamento de sociología y antropología social de la Universidad de Valencia, así como, sus trabajos teóricos en el campo de la sociología del deporte (García Ferrando et al., 2007; Santos 2004)

4 Como ha recordado Pierre Parlebas (2001:9), Marcel Mauss ya demostró en 1934 como las técnicas del cuerpo no son naturales sino culturales. La acción motriz se desarrolla bajo la influencia de normas y valores de la sociedad, vinculada a las instituciones, aparece ligada al *satus* social de quienes la realizan.

programa de intervención social; e igualmente genera instrumentos para “que las políticas deportivas (*Ibid.*: 59) puedan cumplir una función digna y eficaz en el marco de la política social, y que permitan mejorar, en un nivel modesto, las condiciones de vida de los excluidos”. Para realizar esta tarea con coherencia es necesario contar con los colectivos implicados. De ahí la necesidad de la perspectiva cualitativa. Tenemos que vincular las prácticas deportivas a la cotidianidad de los sectores implicados. Hemos de dejar que nos cuenten su experiencia. Tenemos que mostrarles, por último, que su experiencia cuenta abriendo las actividades a su participación.

4. La especificidad socioeducativa de la práctica del judo

La especificidad de la práctica del judo, sus diferencias frente a otras prácticas deportivas y sus potencialidades socioeducativas era la segunda cuestión. Abordar esta tarea en profundidad implica dar cuenta de las relaciones entre la cultura japonesa (Nakagawa, 2006), el sistema simbólico que está en la base de sus construcciones de la identidad (Villasanz, 1982) y el lugar que en este sistema vino a ocupar la invención práctica del judo por Jigoro Kano (Kano, 2005). Una vez realizado este primer trabajo, habría que completarlo con el análisis de la recepción de la práctica del judo y su evolución en los países occidentales. En un reciente texto hemos comenzado a desarrollar estas cuestiones (Gómez-Ferrer y Rodríguez Victoriano, 2011a), si bien en el presente apartado nos limitaremos a unos pequeños apuntes al respecto. Nuestro punto de partida es deudor del filósofo e historiador de las religiones Pierre Legendre. En el ciclo de conferencias que impartió en Japón —publicadas con el significativo título ‘Lo que occidente no ve de occidente’—, el erudito francés, realiza una observación epistemológica fundamental. Advierte, siguiendo a Freud, que la cultura trabaja con los mismos medios que el individuo, lo que conduce a una determinación perturbadora de orden antropológico, a saber: “Las culturas, al igual que los individuos, ven primero y ante todo al otro, al semejante, a partir de la relación con la imagen de sí” (Legendre, 2008:41). Este proceso se ha traducido, en la historia de la cultura occidental, en una relación con las otras culturas caracterizada por reencontrar permanentemente en el ‘otro’ su propia imagen occidental. Desde este fondo de ignorancia, las otras culturas no existen por sí mismas y adquieren entidad sólo en la medida en que permiten reencontrar el discurso y las propias categorías de Occidente. En consecuencia, concluye, Legendre (2008:62):

“La cultura surgida del romano-cristianismo y de la Ilustración que practicó la vivisección de las culturas a través de la etnología, puede recibir del otro su música, acoger su teatro, sus relatos novelescos, su poesía, pero sin que esto traiga: consecuencias políticas e institucionales. ¿Por qué? Porque a Occidente, y por tanto a la empresa de occidentalización del mundo le falta el escalpelo de una mirada ajena sobre la Cosa Occidental; le falta un retroceso de imagen y de discurso que plantee a occidente la pregunta por su identidad, es decir, por su propia ajenedad”

Las implicaciones teóricas de la cuestión anterior nos ayudaron a pensar y tratar de separar la doble vertiente de la práctica del judo. Por un lado, su ‘otredad’ cultural oriental, tan alejada y ajena, en principio, de nuestra perspectiva occidental. Por otro, su dimensión mestiza, en la medida como veremos a continuación, que se trata de una práctica educativa que fue construida, de modo explícito, con códigos y criterios procedentes de la moderna ciencia occidental de finales del siglo XIX y principios del XX.

De hecho, el judo como producto cultural es fruto del encuentro entre la tradición oriental y el pensamiento occidental⁵. El judo bebe de la tradición luctatoria del Japón feudal denominada *jujitsu*, que a su vez recibe la influencia de la ética samurái, debido a su situación dominante en el pasado cultural japonés. Pero a su vez, el judo recibe la influencia de modernidad europea y el acento que pone en el papel de la razón y la ciencia. Y todo ello transcurre en el contexto de una original propuesta educativa de su fundador, Jigoro Kano, cuya finalidad práctica tiene por objetivo conectar al individuo y al grupo (sociedad), posibilitando la mejora de ambos a través de la práctica del judo⁶. En su original aportación, Kano formuló dos principios rectores en la práctica del judo que debían aplicarse en la vida diaria: *seiryōku zenyō* (principio de máxima eficacia en el uso de la energía física y mental) y *jita kyoei* (principio del beneficio y prosperidad mutua)⁷. El primer principio es un excelente ejemplo de la aplicación de los procesos de racionalización, entendida como el mejor modo de alcanzar un objetivo concreto, según Kano, debía tenerse presente en todos los ámbitos de la vida. El segundo principio pone en relación al individuo y al grupo de modo que se posibilite una convivencia armónica. Este principio explicita la auténtica dimensión social del judo. Escribe Kano:

“Si todas las partes que forman un grupo evitan actuar de manera egoísta y actúan teniendo en consideración las necesidades y circunstancias de los demás, se puede evitar el conflicto y conseguir la armonía” (Kano, 2005:70).

Posteriormente, durante el siglo pasado, el posterior proceso de deportización del judo y la asimilación de las características propias del deporte de corte moderno y occidental fue dejando en un segundo plano esta dimensión educativa y social, sin embargo su importancia es clave y marca una distinción básica con relación a otras prácticas deportivas. De hecho, le confiere a esta práctica un lugar privilegiado dentro del conjunto de las prácticas deportivas orientadas, a través de los diversos programas sociales, a potenciar los procesos de socialización, cohesión e integración social y fundamenta, en última instancia, su uso en las intervenciones institucionales.

5 A partir de la propuesta de Gleeson (1975), Villamón y Brousse (1999, p. 116) recogen un ilustrativo cuadro de las influencias orientales y occidentales en la génesis del judo. Las herencias que confluyen en el Judo Kodokan configuran su gran riqueza cultural y lo convierten en un producto fácilmente asimilable por las diversas culturas.

6 El papel asignado a la educación en la organización de lo sociedad conecta con los trabajos de Durkheim, Mauss y Dewey prácticamente contemporáneos de Kano. Somos conscientes del interés que tendría realizar un análisis sociológico comparativo entre las aportaciones de estos autores

7 Con motivo de los Juegos Olímpicos de Los Angeles en 1932, Jigoro Kano impartió una conferencia en la Universidad de Southern California titulada: “The Contribution of Judo to Education”, en los que resume brillantemente su concepción del judo y sus principios fundamentales. Se puede acceder a una copia del texto original en inglés en <http://judoinfo.com/kano.htm>. También, a falta de los últimos párrafos referidos a la sociedad del momento, se recogió una versión francesa titulada “L’éducation par le judo” en los anexos de *Le judo, école de vie* (Jazarin, 1995). De nuevo, desde el mismo título de la conferencia podemos observar que las palabras “judo” y “educación” parecen inseparables en la concepción del judo original.

5. La práctica del judo como aprendizaje artesanal: convivencia intercultural y ciudadanía

La tercera cuestión que tuvimos que enfrentar nos remitía a dos cuestiones concretas: cuando hablamos de convivencia intercultural y ciudadana, en un proyecto con alumnos procedentes de Latinoamérica, del Este de Europa, del Norte de África, de Asia ¿cuál es el denominador común que nos puede permitir fundamentar unas prácticas de convivencia intercultural a través de la práctica deportiva? La segunda era todavía más específica ¿Cómo podemos, transmitir las, a través de la actividad corporal de la lucha? Para dar cuenta de estas cuestiones, de un modo todavía incipiente, tuvimos que frecuentar el trabajo teórico de dos autores, a nuestro entender, muy relevantes en el campo de las ciencias sociales y humanas: el sociólogo norteamericano Richard Sennett y el pediatra y psicoanalista escocés Donald Winnicott. Veámoslo a continuación.

Al primero le debemos la concepción de la práctica del judo como aprendizaje artesanal, al segundo el papel fundamental de las paradojas en el aprendizaje humano. A ambos una nueva manera de pensar el juego y la práctica deportiva como instrumentos que permiten trabajar en la construcción de la autonomía de los individuos y en la educación de su condición ciudadana. En los códigos y las normas de la práctica educativa del judo confluyen los planteamientos anteriores. Posibilitan a través del aprendizaje de la lucha, los juegos y el aprendizaje repetitivo a través de la actividad corporal, la socialización en el respeto hacia las normas comunes que regulan la actividad del grupo. La dimensión educativa del judo abre la posibilidad al reconocimiento de la igualdad del 'otro' desde la constatación 'física' de su diferencia. Veamos con un poco más de detalle estas cuestiones.

La práctica artesana designa para Sennett (2009:20) un impulso humano duradero y básico que persigue realizar bien una tarea. En este sentido, la artesanía es algo más que un trabajo manual especializado, es un impulso —individual pero inseparable de su construcción social—, que sin perder la especificidad que lo constituye —centrarse en patrones objetivos, en la cosa en sí misma—, es generalizable a muchas otras actividades. Además el oficio artesano permite a la gente aprender de sí misma a través de las cosas que produce.

El pragmatismo sociológico de Sennett conecta, a través de Kant ("La mano es la ventana de la mente"), con la tradición materialista de los presocráticos ("El hombre piensa porque tiene manos"); y se desmarca, significativamente, de las tendencias dominantes de la cultura occidental tan propensa a olvidar e idealizar las conexiones entre la cabeza y la mano. La mente humana no entra en funcionamiento cuando termina el proceso de trabajo, como creía la maestra de Sennett, la filósofa Hanna Arendt. Muy al contrario, desde la perspectiva del primero el proceso de trabajo integra el pensar y el sentir: "Todo buen artesano —observa Sennett (2009:21)— mantiene un diálogo entre unas prácticas concretas y el pensamiento; ese diálogo evoluciona hasta convertirse en hábitos, los que establecen a su vez un ritmo entre la solución y el descubrimiento de los problemas. De la misma manera que Pierre Bourdieu mostró en 'La distinción' (1986) la estrecha relación entre el gusto, ese 'principio increado de toda creación' con las condiciones sociales en las que se produce, en 'El artesano' vemos como la relación entre práctica y pensamiento, pensamiento y práctica, configura la base material del tipo de subjetividad que anida en el 'sentir' de la experiencia artesanal. Pero además, y esto ha sido particularmente importante en nuestra investigación sobre la práctica del judo, podemos ver como en el saber artesanal está presente la continuidad entre lo orgánico y lo social en acción; en

definitiva, poder constatar cómo las capacidades que se ponen en juego en la producción de objetos son las mismas en las que se inspiran las relaciones sociales que construimos. Escribe Sennett (2009: 355-356):

“Tanto las dificultades como las posibilidades de hacer bien las cosas se aplican al establecimiento de las relaciones humanas. Los desafíos materiales como el trabajo de las resistencias o el manejo de las ambigüedades, ayudan a comprender las resistencias que unas personas desarrollan con respecto a otras o las inciertas fronteras entre ellas. He insistido en el papel abierto y positivo que la rutina de la práctica del juego desempeña en la producción artesanal de objetos físicos; de la misma manera, la gente necesita practicar las relaciones interpersonales y aprender las habilidades de la anticipación y la revisión a fin de mejorar estas relaciones...lo que somos surge directamente de lo que nuestro cuerpo puede hacer. Las consecuencias sociales están inscritas en la estructura y el funcionamiento del cuerpo humano, así como en las operaciones de la mano humana –y acaba concluyendo-, lo único que sostengo, ni más ni menos, es que las capacidades de nuestro cuerpo para dar forma a las cosas físicas son las mismas en que se inspiran nuestras relaciones sociales”.

Si efectivamente lo que somos surge directamente de lo que nuestro cuerpo puede hacer, el aprendizaje de un hacer corporal concreto, como el que implica la práctica del judo, puede posibilitar una forma de ser individual y colectiva. En el prólogo al libro que mejor ha recuperado en occidente la tradición educativa, individual y colectiva de la práctica del judo, *El Espíritu del judo* de J.L. Jazarin, se apunta la importancia decisiva de esta orientación. En el prólogo, una máxima autoridad del judo, el maestro Michigami, escribe (1993:10): “Siempre he mantenido la idea de que el espíritu del judo es inseparable de un trabajo enconado y perseverante”. Y en la misma línea argumental, el editor Thierry Plée, subraya que “la práctica, sin importar cuál sea el razonamiento, se halla en el centro de todo”.

Aprender a trabajar bien capacita, como afirma Sennett, recuperando la tradición de la Ilustración, para autogobernarse y, por tanto, convierte a los individuos en buenos ciudadanos. La educación corporal y el trabajo de artesanía que implica se vinculan directamente con el aprendizaje de la democracia. El gimnasio de la Grecia clásica, era ya, según Sennett, una escuela de ciudadanía:

“En Atenas, el gimnasio educaba los cuerpos de los muchachos para fines que trascendían la fuerza bruta. Era en el gimnasio donde el joven aprendía que su cuerpo era parte de una colectividad más amplia llamada la polis, que el cuerpo pertenecía a la ciudad. Evidentemente, un cuerpo fuerte significaba un buen guerrero; una voz educada garantizaba que el cuerpo pudiera participar más adelante en los asuntos públicos” (2007:50).

6. La práctica del judo: un aprendizaje sostenido a través de paradojas

La última cuestión que tuvimos que enfrentar era de carácter psico-social: la dimensión ‘paradójica’ de la lucha y la oposición como un instrumento de aprendizaje individual y colectivo. Ya Freud, en el *Malestar en la cultura*, había señalado la importancia decisiva de evitar la confusión entre la condición de ‘oponente’ y la de ‘enemigo’, para posibilitar el proceso de civilización. Sin embargo, para poder concretar esta cuestión en términos educativos tuvimos que acercarnos al pediatra y psicoanalista

Donald Winnicott, que a lo largo de su obra⁸, en especial, en su libro 'Realidad y Juego' (2006a), da cuenta de la importancia que tienen los objetos transicionales⁹, la paradoja y la capacidad de sostenerse en ella y tolerarla para el aprendizaje y el desarrollo de la capacidad creativa y ciudadana de los individuos (2006). En palabras de Winnicott:

“Llamo la atención hacia la paradoja que implica el uso, por el niño pequeño, de lo que yo denominé objeto transicional. Mi contribución consiste en pedir que la paradoja sea aceptada, tolerada y respetada, y que no se la resuelva. Es posible resolverla mediante la fuga hacia el funcionamiento intelectual dividido, pero el precio será la pérdida del valor de la paradoja misma. Una vez que se le acepta y tolera, tiene valor para todos los individuos humanos que no sólo viven y habitan en este mundo, sino que además son capaces de ser enriquecidos infinitamente por la explotación del vínculo cultural con el pasado y el futuro” (2006:14).

Es necesario observar, de acuerdo con la filósofa Nelly Schnaith (1999: 19-37), que las paradojas se han presentado en el pensamiento occidental como un tropiezo de la razón, un dilema sin solución lógica. Pero también han significado una muestra de sus límites, un cuestionamiento de los cimientos de ese pensar lógico, intelectual y racionalista que encuentra su fundamento en los principios de identidad, de no contradicción y tercero excluido. En Oriente, por el contrario, la relación con la paradoja ha sido distinta. La sabiduría Zen, por ejemplo, se adentra en la paradoja, y rehúye toda explicación de su significado y de sí mismo como saber. Pero, ¿dónde radica el interés de la paradoja y de su uso en la tradición oriental para nuestra propia cultura? ¿Qué puertas abre en nuestro pensamiento actual? La respuesta, según la filósofa argentina, consiste en que nos permite revisar los criterios clasificatorios basados en alternativas excluyentes que distorsionan el modo de vivir muchas situaciones en que arraiga la experiencia básica de cualquier sujeto mortal e histórico. Aceptar y sostener la paradoja posibilita un espacio intermedio, transicional, con una enorme potencialidad creativa, tanto en términos individuales como sociales:

“La tolerancia a la paradoja, la contención de la tendencia compulsiva a resolverla en nuestra cultura —escribe Schnaith (1999:32)— quizás señale el camino para afianzar esa capacidad tan necesaria hoy: la de “encontrar e inventar” a la vez soluciones “transicionales” para los dilemas a que nos aboca el fin de milenio. A lo largo de la vida —personal, social, o histórica— seguimos enfrentando el desafío y el riesgo de una transición interminable entre un ‘adentro’ y un ‘afuera’ que se reproduce en numerosas coordenadas de la experiencia naturaleza/cultura, individuo/sociedad, riqueza/pobreza, nacional/internacional, presente/pasado/futuro, emi-

-
- 8 Para adentrarnos en la importancia y el sentido de las paradojas en Winnicott, nos han sido muy útiles las aportaciones de la psicoanalista valenciana Pepa Llinares. Desarrolla esta cuestión en un trabajo inédito titulado “Las nuevas patologías mentales como paradigma de lo social”, que fue presentado en las primeras jornadas sobre ‘El malestar en la sociedad actual. Crisis de la subjetividad; crisis de la modernidad’ organizadas por el Departamento de Sociología y Antropología Social y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia en mayo de 2004.
- 9 La definición que hacen Laplanche y Pontalis de este concepto de Winnicott es la siguiente: “un objeto material que posee un valor electivo para el lactante y el niño pequeño, especialmente en el momento de dormirse (por ejemplo, un ángulo del cubrecama, una toalla que chupetea). El recurrir a objetos de este tipo constituye, según el autor (D. W: Winnicott), un fenómeno normal que permite al niño efectuar la transición entre la primera relación oral con la madre y la ‘verdadera relación de objeto’ (1993:265).

gración/inmigración, figura/fondo, espacio/tiempo, etc. Cabría precisar, por tanto, una primera, conclusión de peso a tener en cuenta: en la vida humana, los estados transicionales constituyen más la norma que la excepción.”

No podemos extendernos más en la importancia que los objetos transicionales tienen para la salud y la maduración creativa de los niños, pero, en términos sociales, es necesario insistir en que asumir la paradoja, sostenerse en ella sin que se entreevea su resolución, no es un comportamiento pasivo, reactivo, implica dejarse asumir la tensión de las opciones contrapuestas, en suma, tener capacidad de decidir “sin perder conciencia del residuo indecible que se dirime, aunque no se resuelva, en los antagonismos y en las alternativas” (Schnaith, 1999:37).

La perspectiva anterior nos permite pensar las paradojas que hemos observado en la práctica educativa del judo, y particularmente la que se inscriben en el aprendizaje de niños y adolescentes. Serían básicamente de tres tipos. La primera muestra como se aprende a trabajar jugando; en las clases de judo se aprende a hacer judo, a respetar las normas, a relacionarse con los demás. Se trata de un aprendizaje que se realiza a través de un juego que es, a su vez, un trabajo o de un trabajo que es, a su vez, un juego. En las clases de judo, los alumnos, no realizan explícitamente ningún ‘trabajo’ como sería, por ejemplo, el trabajo escolar, y sin embargo están trabajando, en el sentido de estar realizando intensamente una actividad; tampoco están realizando actividades recreativas y sin embargo están jugando.

La segunda paradoja nos remite a la estrecha relación entre lucha y cooperación. En las clases de judo constatamos como el aprendizaje del judo permite aprender a luchar mediante la cooperación. El aprendizaje del judo utiliza las herramientas del lenguaje corporal y los juegos de contacto y genera una interrelación estrecha entre los participantes. Como han señalado diversos autores, el juego motor y el juego deportivo son un buen campo de socialización no sólo de las conductas motrices (sociomotricidad) sino de las conductas sociales globales. Desde las etapas más tempranas de desarrollo del individuo, el juego, el contacto físico e incluso la lucha son un proceso natural de interacción social. Los niños, generalmente, aprenden primero a jugar con sus padres y hermanos y poco a poco, conforme van adquiriendo autonomía, con el grupo de iguales (Carratalá, 1999: 167). Esta segunda paradoja muestra como se aprende a cooperar luchando, enseña como la lucha puede ser una manera de cooperación. La lucha con el otro nos hace conscientes de la importancia que tiene el ‘otro’ para que ‘yo’ aprenda, enseña que se puede sostener y canalizar la agresividad con otro que va a su vez a sostener y canalizar la suya con el primero; el resultado paradójico de esta lucha es un aprendizaje en la cooperación y un aprendizaje que va a permitir el reconocimiento del otro sin sentirse amenazado uno mismo. No descubrimos nada. La enseñanza más original del judo como hemos señalado arranca de esta paradoja, se sostiene en ella:

“La sabiduría de los antiguos Maestros y, en especial la de Jigoro Kano, logró el éxito al utilizar estas técnicas para destruir en el hombre el miedo y la agresividad que resulta y acaba finalmente, en una especie de homeopatía, que cura lo semejante por lo semejante. Se arma al hombre para volverle inofensivo. Se le da poder de hacer daño para hacerle pacífico. Se le enseña a combatir para desarmar sus instintos de lucha. Poco a poco se utiliza su tendencia a combatir para combatir sus propios instintos, sustituyendo el adversario por la lucha consigo mismo. Progresivamente los instintos de odio y exclusión dan paso a la amistad y la colaboración. Este resultado prodigioso, profundamente humano, puede obtenerse sin grandes discursos, sin sermones morales, sin excesos filosóficos, sólo por la

simple práctica del combate, por el respeto estricto de la etiqueta del judo y las artes marciales” (Jazarin, 1993: 219).

En este sentido, hay que recordar que el judo, como juego de lucha y deporte de contacto, presenta toda una reglamentación encaminada a salvaguardar la integridad física del practicante y de su compañero; este factor promueve la correcta asimilación de las reglas, un punto que es clave en los procesos de socialización. Teniendo en cuenta que las relaciones de oposición y lucha son algo habitual y frecuente entre los niños desde las edades infantiles, el judo proporciona un marco que facilita la necesidad lúdica que supone la lucha en un ambiente reglado y seguro, aportándole además al practicante unos conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.

Por último, la tercera paradoja nos permite la relación de continuidad entre lo individual y lo grupal en el proceso de aprendizaje. Desde la práctica individual del judo se posibilita la identidad y el reconocimiento grupal. A través del aprendizaje individual se adquiere conciencia de la pertenencia grupal. Pero a pesar de la importancia que en sí misma tiene esta cuestión, la dimensión realmente significativa y con estructura paradójica consiste en que la semejanza grupal se ha producido a partir de la conjugación de la diferencia individual. La diferencia individual posibilita una suma grupal, la identidad grupal es la suma de las diferencias individuales. En última instancia que se pueda pertenecer a un grupo que integra la diferencia individual. Permite a los alumnos avanzar en el reconocimiento y la integración de su diferencia ya sea de tipo individual (talla, peso, discapacidades) o construida socialmente (género, cultural, étnica...). El reconocimiento de la diferencia individual en el grupo permite el auto-reconocimiento y aceptación de la diferencia personal. Uno es uno porque forma parte de un grupo y el grupo lo es porque recoge e integra todas las diferencias individuales. Desde esta tercera dimensión, el judo permite una atención diferenciada a las capacidades físicas y psicológicas de sus practicantes. Deviene una actividad que permite la canalización de la energía de los adolescentes más activos y potencia la participación de aquellos más introvertidos o pasivos físicamente.

Por último, hemos constatado como la práctica del judo potencia la creación de grupos de iguales, incluso cuando están atravesados por intensos conflictos interculturales. Los practicantes no se diferencian externamente, todos visten la misma indumentaria, y se ven inmersos en un proceso de establecimiento de relaciones sociales desde la aceptación del contacto físico, el respeto a las normas, el respeto por los educadores, los compañeros y, en definitiva, el respeto por ellos mismos. En las entrevistas grupales, hemos constatado su percepción de que su proceso de progresión personal favorece su autoestima y todo ello en el marco de la progresión del grupo. La práctica del judo potencia y premia el esfuerzo y crea hábitos de obtención de recompensas mediante el trabajo continuado y los escolares y sus familias así lo atestiguan. En este sentido, podemos decir que la práctica del judo colabora a asimilar entre estas generaciones más jóvenes los criterios educativos de postergación de las gratificaciones.

En nuestra opinión, en la actual crisis del modelo civilizatorio occidental, aprender a diferir la satisfacción inmediata de las necesidades —unas necesidades que a menudo se imponen tan despóticamente desde los medios de comunicación del capitalismo de consumo— quizá sea uno de los aprendizajes más urgentes para el ejercicio de nuestra condición ciudadana.

Bibliografía

- Bourdieu, P.(1986), *La distinción*, Madrid:Taurus.
- Carratalá, V. y Carratalá, E. (1999), “El judo y la socialización deportiva”, en Villamón, M. (dir.), *Introducción al judo*, Barcelona: Hispano Europea, págs. 167-181.
- Colectivo IOÉ, (2010) *Discursos de la población migrante en torno a su instalación en España*, Madrid: CIS.
- Conde, F. (2002), *La mirada de los padres: crisis y transformación de los modelos de educación de la juventud*, Madrid: CREFAT
- Conde, F. (2009), *Análisis sociológico del sistema de discursos*, Madrid: CIS.
- Conde, F. y Herranz, D. (2004), *El proceso de integración de los inmigrantes. Pautas de consumo de alcohol y modelos culturales de referencia*, Madrid: CREFAT.
- Freud, S. (1988), *El malestar en la cultura*, Buenos Aires: Amorrourtu.
- García F., M.; Mestre, J. y Llopis, R. (2007), *Los valencianos y el deporte*, Valencia: Fundación Deportiva Municipal.
- Gleeson, G. (1975), Wakefield: *All about Judo*, EP Publishing.
- Gómez-Ferrer, Ramón y Rodríguez V., J. (2011), “La integración socioeducativa a través del judo. El programa para jóvenes del barrio de Ruzafa (Valencia)”, en VV. AA., *Judo. Una visión diversa II*, Madrid: Visión Libros, págs. 227-267.
- Gómez-Ferrer, R. y Rodríguez V., J. (2011a), “Las dimensiones sociales y educativas del judo”, en VV. AA., *Judo. Una visión diversa II*, Madrid: Visión Libros, págs. 269-323.
- Jazarin, J. (1995), *Le judo École de vie*, Paris: Editions Budostore.
- Jazarin, J. (1996), *El espíritu del judo*, Madrid: Eyras.
- Kano, J. (1989), *Judo Kodokan*, Madrid: Eyras.
- Legendre, P. (2008), *Lo que occidente no ve de occidente*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Mazac, M. (2006), *Jigoro Kano. Père du judo*, Clamecy: BUDO Éditions.
- Nakagawa, H. (2008), *Introducción a la cultura japonesa*, Barcelona: Melusina.
- Ortí, A. (2007), “Veinticinco años después: el oficio de sociólogo en la España Plural”, en *RES*,7,págs. 27-75.
- Parlebas, P. (2008), *Juegos, deportes y sociedades. Léxico de praxiología motriz*, Badalona: Paidotribo.
- Rodríguez V., J. (2009), “Los usos sociales de la ciencia: tecnologías convergentes y democratización del conocimiento científico” en *Estudios sociales*, 34, págs. 228-249.
- Rodríguez, Á. (2008): *El deporte en la construcción del espacio social*, Madrid CIS.
- Santos, A. (2010), “Exclusión social y deporte” en *Metropolis*, 81, Págs. 56-59.
- Santos, A., Balibrea, E., López, A., Castro, R., y Arango, V. (2004), *Mujer, deporte y exclusión. Experiencias europeas de inserción por el deporte*, Valencia: UPV.
- Schnaith, N. (1999), *Paradojas de la representación*, Barcelona: Café Central.
- Sennett, R. (2007), *Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*, Madrid: Alianza.

Sennett, R. (2009), *El artesano*, Barcelona: Anagrama.

Villamón, M. y Brousse, M. (1999), "Evolución del judo", en M. Villamón (dir.), *Introducción al judo*, Barcelona: colección Heracles, Hispano Europea. Págs. 103-139.

Villasanz, A. (1982), *Artes Marciales, autoritarismo y alienación: una primera aproximación empírica*, Memoria de licenciatura: Universidad Complutense.

Winnicott, Donald W. (2006), *Realidad y Juego*, Barcelona: Paidós.

Winnicott, Donald W. (2006a), "Algunas reflexiones sobre el significado de la palabra democracia" en *La familia y el desarrollo del individuo*, Buenos Aires: Ediciones Hormé, págs. 199-216.